



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 255-2017-DIGA

Callao, setiembre 29, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01052408 del 14 de agosto de 2017 de Doña **PATRICIA SUSANA VALDIVIA JAUREGUI**, Personal administrativa CAS contratada de esta Casa Superior de Estudios, bajo el Régimen de Pensiones Decreto Ley 25897 labora en la , quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° Inciso 9.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establece que: las personas que prestan servicio bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en salud de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social y sus normas reglamentarias y modificatorias, también están comprendidos los derechohabientes a que se refiere la citada ley (sic);

Que, asimismo, el Art. 9 inciso 9.2 del acotado Decreto Supremo señalada que “Las prestaciones son efectuadas según lo establecido por el Artículo 9 de la Ley N° 26790 y sus normas reglamentarias y modificatorias. Para el derecho de cobertura a las prestaciones, el afiliado regular y sus derechos habientes deben cumplir con los criterios establecidos en la mencionada Ley”(sic),

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 108-2017-ESSALUD-RR.HH del 10-08-2017, e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 782-2017-ORH de fecha 27-09-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, con eficacia anticipada, a Doña **PATRICIA SUSANA VALDIVIA JAUREGUI**, servidora administrativa contratada CAS quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897 **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Período de Incapacidad	Certificado Médico Hospital Alberto Leopoldo Barton Thompson Callao	Médico tratante	DIAS
Del 07-08-17 al 08-08-2017	CITT N° A-528-00045333-17	Dr. Marco Adrian Pérez Ruibal Alvarado CMP 37294	02

REGISTRESE, COMUNIQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSÉ R. PAREDES
Director

JRCP/RVR

Cc. ODA, AJ, UE, ORH, Interesado, Archivo